



ParqueArauco®

HECHO ESENCIAL

Santiago, 25 de abril de 2019

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Comunica HECHO ESENCIAL de Parque Arauco S.A., inscripción en el Registro de Valores N° 0403.

Muy señor mío:

En mi calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la sociedad Parque Arauco S.A. ("PASA"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores, y a la Norma de Carácter General N° 30, y debidamente facultado al efecto, por la presente comunico a Ud. en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

- Antecedentes.

La sociedad Colvalor Propiedades Colombianas SAS (en adelante "Colvalor"), está desarrollando un centro comercial de 55.000 m² de superficie comercial, en el sur de la ciudad de Barranquilla, en Colombia (en adelante "El Proyecto"). Colvalor, a través del Fideicomiso P.A. Alegria Barranquilla (en adelante "el Fideicomiso"), mantendrá el 91% de la propiedad del Proyecto (50.000 m²). El restante 9% (5.000 m²), será de propiedad de Supertiemendas y Droguerías Olímpica S.A. Actualmente el Proyecto está en etapas iniciales de construcción y se estima la apertura del centro comercial para el año 2021.

- Transacción.

Mediante un acuerdo suscrito con esta fecha, la sociedad filial de PASA, Inversiones Colombianas Arauco SAS (en adelante "PASA Colombia") y Colvalor han acordado los términos y condiciones esenciales de asociación, que permitirá la adquisición por parte de PASA Colombia del 52,5% de la participación del Fideicomiso. El valor total de la transacción, incluyendo la adquisición de la referida participación, aportes de capital y otros, asciende a la suma de COP\$ 108.956.668.728. Adicionalmente, las partes suscribirán acuerdos que regulen el gobierno corporativo del Fideicomiso y la gestión del Proyecto.

El 47,5% restante de la participación podrá ser adquirida por PASA Colombia a partir del inicio del quinto año de operación del centro comercial, y durante un plazo de 12 meses, para lo cual tendrá una opción de compra y Colvalor una opción de venta.

La materialización de la transacción de que da cuenta el acuerdo informado se encuentra sujeta a una serie de condiciones habituales en este tipo de operaciones, entre otras la negociación de los contratos definitivos, las que deberán cumplirse a más tardar el 30 de agosto de 2019.



ParqueArauco®

A esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que la transacción pudiere tener sobre los activos, pasivos o resultados de PASA.

PASA mantendrá a la Comisión debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que revela.

Lo saluda atentamente,



Juan Antonio Álvarez Avendaño
Vicepresidente Ejecutivo
Parque Arauco S.A.

CC: Bolsas de Valores
Representantes de los Tenedores de Bonos
Clasificadoras de Riesgo